

DISCURSO PRESIDENTE ANEF

JOSÉ PÉREZ DEBELLI EN AUDIENCIA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

LUNES 27 DE JULIO DE 2020

Sra. Presidenta e integrantes de la Excelentísima Corte Interamericana de Derechos Humanos;

Agradeciendo vuestra invitación, me dirijo a Ustedes con motivo de esta audiencia celebrada en mi calidad de Presidente de Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF de Chile, la mayor organización sindical del país, que agrupa a más de 77.000 afiliados/as a lo largo y ancho del territorio, pertenecientes a los diferentes servicios de la administración pública central del Estado. Fundada hace más de 77 años por una de las figuras más importantes en la historia del sindicalismo latinoamericano, Clotario Blest Riffo. En nombre de nuestra Confederación, agradezco, a su vez, la invitación del presidente de la CLATE compañero Julio Fuentes para poder comparecer ante esta Excelentísima Corte, a fin de poder dar cuenta del cumplimiento y aplicación del Derecho de Libertad Sindical en el actual contexto de pandemia.

El gobierno de Sebastián Piñera Echeñique ha actuado, desde su asunción al poder, con una errática y abusiva conducta que acentúa las desigualdades y la ausencia de una democracia social, aplicando con toda convicción e indolencia la fórmula neoliberal, respaldada por los más altos poderes políticos y empresariales de este país. Una concepción de la sociedad en la que no importa la desigualdad, mientras se asegure los réditos del capital, y obtener el máximo provecho del trabajo de hombres y mujeres, resultando un altísimo porcentaje de trabajo informal y precarización del empleo. Este modelo avanza sin considerar aspectos básicos de las democracias modernas como el diálogo sindical, social, y por el contrario, promueve prácticas antisindicales y la clausura de los pocos espacios de diálogo. Estos son rasgos constitutivos, constantes y uniforme de este régimen, que desconoce tanto la libertad del ejercicio sindical como el deber del Estado de respetarlo y reconocer los derechos colectivos, garantizados en virtud de múltiples tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, tales como los Convenios de la OIT N°87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho a sindicación; el N°98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva; el N°169 sobre pueblos indígenas y tribales; el N° 151 sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública entre otros. En este sentido para ANEF, resulta muy importante la ratificación del Convenio N°190, sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, que tiene pendiente aun la firma de Chile.

A esta fecha, y como corolario, aún las y los trabajadores de la administración del Estado no tienen expresamente reconocido el derecho a la negociación colectiva y el ejercicio de la huelga prohibido en la Constitución vigente promulgada en dictadura, lo que aún evidencia una brecha en el desarrollo de los derechos colectivos en materia laboral ya

aludidos, respecto de países desarrollados, contexto que aspiramos como ANEF a superar definitivamente en el escenario del proceso Constituyente cuyo primer hito se realizará en las votaciones del mes de octubre próximo.

Evidencia de la falta de respeto a la libertad sindical, la protección y reconocimiento de la labor de las y los dirigentes sindicales, fue el último episodio protagonizado por el ministro de Hacienda de Chile, Ignacio Briones, al cerrarnos las puertas al diálogo en castigo a la presentación de una querrela por el irresponsable actuar del gobierno para enfrentar la pandemia del Covid-19. Porque en Chile si el gobierno hubiese escuchado a los expertos muchas muertes y contagios se habrían podido evitar y la ANEF, en su rol socio político, jamás renunciará a recurrir a todas las instancias que otorga nuestro ordenamiento jurídico, para proteger los DDHH de las y los chilenos.

De este mismo modo, fue el activo Rol de la ANEF y otras organizaciones sindicales, sociales, estudiantiles, poblacionales, entre otras, las que, reunidas en la Mesa de Unidad Social, denunciaron y accionaron judicialmente, ante el accionar criminal de las FFAA, los que, con la venia del poder ejecutivo, en el contexto de la crisis política producida por el estallido social iniciado en Octubre del año 2019, fueron autores de masivas y graves violaciones a los DDHH, (mutilaciones, apremios ilegítimos, violencia sexual y tortura) como así quedó de manifiesto en virtud de contundentes informes de organismos tanto nacionales, como internacionales, tales como el informe de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU; destacando la información de la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile, donde recibió 2.152 denuncias de personas, entre 18 y 30 años, pero hubo 140 que afectaron a niños/as y adolescentes. De esta forma, fue producto de la organización de los distintos actores, en el ejercicio de su rol, los que denunciaron y mostraron al mundo entero, cómo el gobierno del Presidente Piñera, no titubeó en usar todas las herramientas a su alcance, incluso la de vidas humanas (más de 30 personas fallecidas), con el pretexto de proteger el modelo de desarrollo construido en dictadura para su beneficio, lucro y protección de sus intereses.

Otro ejemplo que confirma este planteamiento, es que denunciamos ante esta instancia de la jurisdicción internacional, del proyecto de ley en trámite aún en el Congreso Nacional, donde se pretende otorgar mayores atribuciones a los organismos de inteligencia civil y militar, y que validaría la persecución y seguimiento ilegal de un conjunto de dirigentes y dirigentas sociales, dentro de las cuales quien habla fue una de las víctimas. Normativa que no cumple ningún estándar internacional y que otorga un exceso de atribuciones a los organismos de inteligencia, vulnerando los Derechos Esenciales de las y los ciudadanos, criminalizando a las organizaciones sociales y sindicales. Por esta razón, denunciamos este intento del gobierno de Sebastián Piñera, por no comprender y criminalizar las organizaciones sociales y sindicales como si fueran asociaciones ilícitas, solicitando un pronunciamiento de esta Corte sobre la falta de estándares en materia de respeto a los DDHH que este tipo de iniciativas adolece, el cual

se suma a detenciones ilegales de dirigentes por denunciar estos hechos en plena vía pública, así como los graves incidentes de represión policial ocurridos por ejemplo con motivo de la celebración de un nuevo 1° de mayo, en la ciudad de Santiago y con inusitada violencia contra las y los compañeros sociales y sindicales, en la ciudad de Valparaíso.

Por otra parte y en el contexto de la actual pandemia por Covid-19, el gobierno ha insistido reiteradamente en sostener un modelo de crecimiento en base a un mercado implacable, donde los derechos sociales se tratan como mercancías, estableciendo además, recortes presupuestarios abusivos, inmovilizando al Estado al disminuir sus ingresos, cortando programas sociales, proyectando un presupuesto base cero ajustado para el año 2021, metodología empresarial, en la que se esconde el propósito de jibarizar aún más el Estado, dejando a los funcionarios y funcionarias públicos/as en la incertidumbre, respecto de la estabilidad de su empleos y la duda sobre la disponibilidad de los fondos necesarios para cumplir su función social para las grandes mayorías del país.

Sin ir más lejos, frente a la profunda depresión económica de las personas de menores ingresos; que conviven con el hambre día a día, sobreviviendo de ollas comunes desplegadas por todo el territorio; y, de las capas medias de la sociedad, que sobreviven profundamente endeudadas, sin capacidad de pagar los consumos básicos; el parlamento aprobó el pasado jueves 23 de julio, el proyecto de Ley que permita los/as ciudadanos/os retirar hasta un 10% de sus cotizaciones previsionales, como una solución desesperada ante las tardías e ineficientes políticas públicas aplicadas por el gobierno.

La convicción sindical de la ANEF está con los trabajadores/as Públicos, con el pueblo de Chile, para defender sus derechos, sostenemos como imperativo ético y social la construcción de un Estado democrático, moderno, activo, participativo, solidario, pluricultural responsable del ejercicio de los derechos, libertades personales y sociales. Dotado de una efectiva capacidad para regular y fiscalizar, garantizando el bien común y posibilitando una estrategia de desarrollo integral con calidad de vida para todos los/as ciudadanos, asegurando las condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales, laborales y culturales. El Estado es el garante de los derechos humanos, capaz de proteger los derechos del pueblo Chile y combatir la profunda inequidad que ha creado un modelo de crecimiento criminal, que ha convertido a Chile en uno de los países más desiguales del mundo.

Muchas gracias.

José Pérez Debelli

Presidente Nacional

Agrupación Nacional de Empleados Fiscales

ANEF CHILE